

Para determinar si cometieron infracción Constitucional al suscribir decreto de urgencia

BENÍTEZ PIDE INVESTIGAR AL CONSEJO DE MINISTROS

El legislador Heriberto Benítez Rivas (FIM) de acuerdo a lo estipulado en el inciso segundo del artículo 102° de la Carta Política pidió a la Comisión de Constitución y Reglamento que investigue si los miembros del Consejo de Ministros, presidido por Carlos Ferrero, cometieron alguna infracción a la Constitución al suscribir el decreto de urgencia N° 012-2004 publicado en una edición extraordinaria del diario oficial "El Peruano" y que de encontrarse responsabilidad se proceda a derivar lo actuado ante la sub comisión de acusaciones constitucionales para que proceda conforme a sus atribuciones.

"Existe la presunción que, básicamente, habrían cometido una infracción a los artículo 38°, 103°, 118° (inciso noveno) y 139° (inciso segundo) de la Constitución, lo cual resulta sumamente grave. Por eso, la Comisión especializada debe efectuar un análisis jurídico para determinar las responsabilidades", sostuvo Benítez Rivas.

Aunque Benítez no comparte la decisión del juez Eloy Zamalloa (ex candidato al Congreso por la lista del APRA en el 2000 y 2001) cree que el tema debió ser resuelto inmediatamente por el propio Poder Judicial y que el Gobierno "se puso al nivel de un magistrado que viola nuestro ordenamiento jurídico vigente".

El legislador aclaró que formula esta petición dentro de "la labor de fiscalización que estamos obligados a ejercer desde el Congreso y es a título personal e individual, sin comprometer la decisión que pueda adoptar mi grupo parlamentario".

Lima, 19 de octubre del 2004